

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 18 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia, por la que se convocan procesos selectivos, al amparo de las bases de la Resolución de 25 de marzo de 2002 por la que se crea el fichero de expertos y se aprueban las bases de concurrencia para la selección de formadores del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (FIP).

Advertido error material en la Resolución de 18 de enero de 2007 de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo, por la que se convocan procesos selectivos al amparo de las bases de la Resolución de 25 de marzo de 2002 por la que se crea el fichero de expertos y se aprueban las bases de concurrencia para

la selección de formadores del Plan Nacional e Inserción Profesional (FIP), publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 16, de 8 de febrero, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 2126, apartado primero de la Resolución; en la página 2127, primer párrafo de los apartados tercero, cuarto y quinto de la Resolución y en la página 2128, primer párrafo del apartado sexto de la Resolución.

Donde dice:

“(D.O.E. n.º 44 de 28 de abril de 2002)”

Debe decir:

“(D.O.E. n.º 44 de 18 de abril de 2002)”

Mérida, a 20 de febrero de 2007.

El Director Gerente del Servicio
Extremeño Público de Empleo,
JAIME RUIZ PEÑA

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO de 14 de febrero de 2007 sobre notificación de sentencia dictada en recurso de apelación (LECN) 7/2007.

Doña María Jesús Suárez Quevedo, Secretario Judicial de la Sección I.ª de la Audiencia Provincial de Cáceres.

Certifico: Que en el Rollo de Apelación que se tramita en esta Sección I.ª de la Audiencia Provincial con el número 7/2007, en virtud de recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de Don Alfredo Amores Amores, Don Francisco Rodríguez Carrón, Don Antonio Alonso Ramos, Don Juan Sánchez Moreno y Don Benito Pérez Olivero, contra la Sentencia de fecha 4 de julio de 2006, dictada por el Juzgado de 1.ª Instancia núm.- 3 de Plasencia en los autos de Juicio Ordinario núm.- 68/2006 seguidos a instancia de los hoy apelantes contra Agustín Luis Recio, Antonio García Lucas, José Pacheco, Fermín Rodríguez, Juan Hernández Serrano, Manuel Flores Herrero, Juan Curiel Serradilla, Francisco Izquierdo Manjón, Tomás Rodríguez Collado, Joaquín

Vicente Solís, Francisco Rodríguez Martín, Casildo Castaño Sánchez, Cipriano Álvarez Alonso, Felipe Collado Martín, Manuel Morales Sánchez, Jorge Carrón de Guillermo, Antonio Chorro, Saturnino de Paz, Juan Moreno de Ventura, Juan Álvarez, Francisco Izquierdo, Florentino Chorro Flores, José Carrón Tirado, Pedro Garzón, Pedro Collado Sánchez, José Manjón Izquierdo, Eusebio Izquierdo Blanco, Pedro Rodríguez Tirado, Justo Carrón Castaño, Claudio López, Alonso Tirado Alonso, Petra Chorro Flores, Valentín Muñoz González, Jerónimo Bueno González, Manuel Rodríguez Tirado, Casimiro Luis, Benito Izquierdo, Benito Tirado González, Ruperto Durán Pulido, Felipe González Carrón, Joaquina Alonso Martín, Fernando González Carrón, Manuel Vicente Sánchez, Francisco Muñoz de José, Juan Carrón Tirado, José Reyes González, Tomás Rodríguez Alonso, Gabriel Alonso Cubero, Juan de Dios Rubio, José Castro Simón, Baltasar Álvarez González, Antonio Becerro Maíllo, Juan Izquierdo Sánchez, José Sánchez Martínez, María Manuela Sánchez, Pedro Alonso Chorro, Juan Luis Moreno, Antonio Guijarro Sánchez, Santiago Moreno Rodríguez, Lucas Martín, Santiago Rodríguez Collado, Eusebio Izquierdo Herrero, Juan Molano, Francisco Torres, Carmen González Carrón, Juan Merino González, Gabriel Pascual, José Iglesias, Juan Simón Alonso, Francisco Simón Morales, Catalina